

Séptimo. Se faculta a la Dirección General de Transportes para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, por la que se concede una subvención a la AECl para la ejecución de los proyectos y actuaciones de Cooperación Internacional al Desarrollo, en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional al Desarrollo, en los proyectos de la competencia de esta Consejería.

El objetivo fundamental es reforzar la actuación de diversas Instituciones Públicas mediante la ejecución de programas de colaboración técnica dirigida fundamentalmente a profesionales de estas Administraciones, realización de estudios sobre ordenación urbana y territorial, asesoramiento técnico y apoyo en la redacción de Planes como colaboración en la edición de distintas publicaciones de interés mutuo en materia de competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración, de fecha de 27 de octubre de 1997, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AECl, y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actividades que se consideren de interés mutuo y concordante, desarrollado éste por el Acta de la novena reunión de la Comisión Mixta AECl-Junta de Andalucía en la que se aprueba la relación de proyectos y por la Addenda a dicha Acta de 28 de noviembre de 2003, y dado que, en función de la experiencia acumulada y de los compromisos en ejecución, se considera de interés y necesaria la continuación de la labor de colaboración y ejecución de proyectos conjuntos.

HE RESUELTO

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 7/1996 de 31 de julio de 1996 y de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, una subvención a la AECl, a través de las entidades que figuran en el Anexo, para la ejecución de los proyectos y actuaciones que se señalan y por las cantidades detalladas.

Segundo. El importe total de las subvenciones asciende a 180.000 € (Ciento ochenta mil euros realizándose su abono con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria: 0115000300794.01.43B.7
Código de proyecto: 1999000925

Tercero. El abono de las actuaciones se efectuará sin justificación previa y de una sola vez, mediante el pago del importe total de las subvenciones concedidas, conforme al artículo 18 apartado nueve, de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003.

La forma de justificación se realizará conforme a la Cláusula Sexta del Convenio Marco de Colaboración entre la AECl y la Junta de Andalucía, y el plazo de justificación se establece

en 24 meses a partir del abono en las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en los diferentes países.

Cuarto. Las cantidades objeto de esta subvención serán transferidas a las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la AECl tiene en los diferentes países.

Quinto. Se faculta a la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Resolución.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECl/OTC)
ECUADOR. 18.000 €

- Quito. Plan Maestro del Centro Histórico de Quito (Continuación de la programación anterior).

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECl/OTC)
MARRUECOS. 144.000 €

- Colaboración con el Ministerio de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda de Marruecos, directamente y a través de las Agencias Urbanas de Tetuán y Tánger en materias diversas, en continuación de la programación anterior:

- Cartografía urbana.
- Planes urbanísticos y Actuaciones de Ordenación en Tetuán, Asilah, Larache.
- Fomento y Divulgación mediante exposiciones y publicaciones.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECl/OTC)
URUGUAY. 18.000 €

- Montevideo. Desarrollo del Plan de Ordenación Territorial de Montevideo (Continuación de la programación anterior).

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, por la que se concede una subvención a la AECl para la ejecución de los proyectos y actuaciones de Cooperación Internacional al Desarrollo en materia de política de vivienda, intervención urbana, fomento de los valores arquitectónicos y formación.

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional al desarrollo.

El objetivo fundamental es reforzar la actuación de diversas Instituciones Públicas mediante la definición y ejecución de actuaciones de política de vivienda con especial referencia a la rehabilitación, dirigidas a colectivos sociales de escasos recursos económicos y a la recuperación de inmuebles y espacios urbanos de acentuado carácter arquitectónico y urbanístico, en el marco de conjuntos urbanos de interés, desarrollados conjuntamente con la población beneficiaria, diseñándose, a su vez, instrumentos de recuperación que garanticen un uso posterior y permanente de las acciones emprendidas, abordándose, asimismo, actuaciones de fomento y de difusión del hecho arquitectónico, así como de capacitación en materia técnica y de gestión.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración, de fecha de 27 de octubre de 1997, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AECI, y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actividades que se consideren de interés mutuo y concordante, desarrollado éste por el Acta de la novena reunión de la Comisión Mixta AECI-Junta de Andalucía en la que se aprueba la relación de proyectos y por la Addenda a dicha Acta de 28 de noviembre de 2003, y que, en función de la experiencia acumulada y de los compromisos en ejecución, se considera de interés y necesaria la continuación de la labor de colaboración y ejecución de proyectos conjuntos.

HE RESUELTO

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 7/1996 de 31 de julio de 1996 y de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 9/2002 de 21 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, una subvención a la AECI, a través de las entidades que figuran en el Anexo, para la ejecución de los proyectos y actuaciones que se señalan y por las cantidades detalladas.

Segundo. El importe total de las subvenciones asciende a 2.200.000 euros realizándose su abono con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria.

Aplicación presupuestaria: 0115000300 79400 43A 9.
Código de proyecto: 1995000841.

Tercero. El abono de las actuaciones se efectuará sin justificación previa y de una sola vez, mediante el pago del importe total de las subvenciones concedidas, conforme al artículo 18 apartado 9, de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre de 2002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

La forma de justificación se realizará conforme a la Cláusula Sexta del Convenio Marco de Colaboración entre la AECI y la Junta de Andalucía, y el plazo de justificación se establece en 24 meses a partir del abono en las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en los diferentes países.

Cuarto. Las cantidades objeto de esta subvención serán transferidas a las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la AECI tiene en los diferentes países.

Quinto. Se faculta al Director General de Arquitectura y Vivienda para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Resolución.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
ARGENTINA (38.000,00 €)

Actuaciones en materia de vivienda.
- Buenos Aires.

Continuación del Programa de rehabilitación en el Centro Histórico de la ciudad, Barrio de San Telmo, viviendas, equipamiento.

- Mendoza.

Continuación del Diseño del Programa de Rehabilitación y de intervención en el Patrimonio (Alameda, Parque Central y Area Fundacional).

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico.

- Córdoba.

Celebración del Seminario La Ciudad y el Río.

- Mendoza.

Continuación de las actuaciones sobre las Estrategias de Desarrollo Urbano del Gobierno de la Provincia.

Continuación de los trabajos de la Guía Arquitectónica y Urbanística ciudad.

- Rosario.

Finalización de la Edición de la Guía de Arquitectura de la ciudad.

- Tucumán.

Trabajos de Preparación del Congreso Latinoamericano sobre Vivienda con la Universidad Nacional de Tucumán.

Itinerancia de exposiciones y conferencias.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
BOLIVIA (172.000,00 €)

Actuaciones en materia de vivienda.

- Programa de Rehabilitación Residencial en Potosí: Continuación de la Rehabilitación del Pabellón de los Oficiales Reales para uso residencial y social.

- Desarrollo del Programa de ayudas a la Rehabilitación Privada en Potosí.

Actuaciones en materia de formación.

- Intercambios de técnicos en materia de rehabilitación.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Finalización de los trabajos de Guía de Arquitectura de la ciudad de Potosí.

- Inicio de actuaciones para redacción de Guías de Arquitectura en otras ciudades de Bolivia.

- Itinerancia de exposiciones y conferencias.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
BRASIL (25.000,00 €)

- Identificación e inicio de proyectos en materia de Rehabilitación y Fomento de la Arquitectura.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
COSTA RICA (12.000,00 €)

Actuaciones en materia de fomento.

- Inicio de actuaciones para la redacción de la Guía de Arquitectura de Costa Rica.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
CHILE (40.000,00 €)

Actuaciones en materia de vivienda.

- Identificación de un programa de rehabilitación en Santiago.

- Finalización del Programa de Rehabilitación Cites y Pasajes, en Santiago.

- Continuación del Programa Habitacional en la Comuna de La Reina (Santiago).

- Inicio de posibles actuaciones en Chiloé.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico.

- Edición de publicaciones (Cites, Catálogo de la Exposición de Fernando Castillo, ...)

- Itinerancia Exposición y Conferencias, (Fernando Castillo, ...)
- Inicio de actuaciones para redacción de Guías de Arquitectura en Chiloé y otras ciudades y territorios de Chile.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
ECUADOR (440.000,00 €)

- Actuaciones en materia de vivienda.
- Continuación de las obras de Rehabilitación «Balcón de San Roque», Quito.
 - Inicio de Actuaciones en materia de Rehabilitación residencial privada.

- Actuaciones en materia de formación.
- Centro de Estudios e Investigación sobre la Ciudad Histórica, publicaciones, seminarios.
 - Formación Técnicos Municipales.

- Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico.
- Seminarios, exposiciones.
 - Finalización trabajos de Edición de la Guía de Arquitectura de Quito.
 - Inicio de trabajos de Edición de la Guía de Arquitectura de Cuenca.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
EL SALVADOR (299.000,00 €)

- Actuaciones en materia de vivienda.
- Actuaciones de construcción de vivienda, urbanización, espacios públicos y equipamientos sociales, en el nuevo asentamiento «Las Flores de Andalucía» (Chirilagua).

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
GUATEMALA (30.000,00 €)

- Actuaciones en materia de vivienda.
- Actuaciones en la ciudad de Antigua en espacios públicos centrales y en viviendas.

- Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico.
- Inicio de los trabajos de la Guía Arquitectónica de Guatemala.
 - Itinerancia de exposiciones y conferencias.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
MARRUECOS (720.000,00 €)

- Actuaciones en materia de vivienda.
- Tetuán:
- Puesta en marcha de Programas de Rehabilitación Privada.
 - Continuación obras de Rehabilitación de la calle Mohamed V del Ensanche Español.
 - Desarrollo de trabajos para la Rehabilitación del Mercado e intervención en el proyecto de la estación de autobuses.
 - Finalización de obras de Rehabilitación de la sinagoga Isaac Bengualid de la Mellah de Tetuán.
 - Continuación con las Actuaciones de Rehabilitación en la Medina.
- Xauen:
- Rehabilitación de espacios públicos y viviendas en la Medina.
 - Ejecución de Parque Urbano en el entorno del Ras el Maa.
- Larache:
- Finalización de obras en el Mercado Central.
 - Inicio de trabajos de Rehabilitación en la Medina.

- Trabajos de Mantenimiento en proyectos finalizados con la Municipalidad a Larache.

- Actuaciones en materia de formación.
- Formación para técnicos locales.

- Actuaciones en materia de fomento arquitectónico.
- Reedición Plano Guía Xauen.
 - Inicio de catálogo y normativas de protección en la Medina de Tetuán.
 - Inicio de trabajos de edición de actas de Jornadas, encuentros ...
 - Finalización de trabajos bibliográficos y Catálogo sobre Arquitectura Norte de Marruecos.
 - Itinerancia de exposiciones y conferencias.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
MEXICO (15.000,00 €)

- Actuaciones en materia de vivienda.
- Continuación Actuaciones de Rehabilitación Residencial en el Centro Histórico Ciudad de México (Casa Covadonga).

- Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico.
- Itinerancia de exposiciones y conferencias.
 - Inicios de los trabajos para redacción de Guía de Arquitectura Michoacán/Morelia.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
NICARAGUA (35.000,00 €)

- Actuaciones en materia de vivienda.
- Desarrollo de los trabajos de intervención en materia de rehabilitación y espacio público en Granada.

- Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico.
- Inicio en los trabajos para la elaboración de una Guía Arquitectónica de Nicaragua.
 - Itinerancia de exposiciones y conferencias.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
PANAMA (175.000,00 €)

- Actuaciones en materia de vivienda.
- Continuación del Programa de Rehabilitación de la Casa Boyacá del casco antiguo de Panamá.
 - Continuación de obras de Rehabilitación de Viviendas en el Barrio de la Estacada de Portobelo.

- Actuaciones en materia de formación.
- Formación para técnicos locales en materia de proyectos de arquitectura.

- Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico.
- Continuación de los trabajos para la elaboración de una Guía de Arquitectura, ... edición de Trabajos de interés.
 - Itinerancia de exposiciones y conferencias.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
PERU (18.000 €)

- Actuaciones en materia de fomento.
- Inicio de actuaciones para la redacción de la Guía de Arquitectura de Lima.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
REPUBLICA DOMINICANA (6.000,00 €)

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico.

- Finalización de la Edición de la guía arquitectónica de Santo Domingo.
- Itinerancia de exposiciones y conferencias.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
URUGUAY (175.000,00 €)

Actuaciones en materia de vivienda.

- Continuación de las actuaciones de Rehabilitación del programa de ayudas a la rehabilitación (Oficina de Rehabilitación, Barrio Sur, Barrio Goes ...)
- Apoyo técnico a la construcción y rehabilitación de viviendas por el sistema de cooperativa de ayuda mutua en Ciudad Vieja, Miguelete, ...

Actuaciones en materia de formación.

- Formación para técnicos en materia de rehabilitación.
- Concurrencia a Montevideo de técnicos andaluces expertos.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico.

- Finalización de trabajos de impresión del libro sobre El espacio público en Montevideo.
- Inicio de estudios sobre la Guía arquitectónica de Uruguay.
- Itinerancia de exposiciones y conferencias.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 30 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca para conceder una subvención a Puleva Food, S.L., de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

El Decreto 280/2001, de 26 de diciembre y la Orden de 10 de julio de 2002 que desarrolla el citado Decreto, establece una línea de ayudas para la Transformación y Comercialización de Productos Agroalimentarios.

Puleva Food, S.L. presentó una solicitud de subvención para el proyecto de «Actualización Tecnológica Puleva Food Sevilla», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, al amparo del Decreto 271/1995, de 31 de octubre y, conforme a la disposición transitoria segunda del Decreto 280/2001, se acogió a lo dispuesto en el citado Decreto.

Una vez revisado el proyecto y aplicados los criterios de valoración, la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria pretende conceder una subvención a la citada sociedad de 3.075.887,47 euros (tres millones setenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos).

La normativa presupuestada vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se requerirá Acuerdo de Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros (tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30.12.03 se adopta el siguiente

ACUERDO

1.º Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención por importe de tres millones setenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos (3.075.887,47 euros) a Puleva Food, S.L., de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) para el proyecto «Actualización Tecnológica Puleva Food Sevilla», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra.

2.º Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en el ámbito del sistema Sanitario Público de Andalucía.

Los artículos 7.3, 11.3, 23.3, respectivamente, de la Orden de 25 de septiembre de 2002, por la que se establecen normas para la aplicación de la garantía del plazo de respuesta quirúrgica y el funcionamiento del Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, facultan al Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud la competencia para acordar la pérdida del derecho a la garantía de plazo de respuesta, así como para emitir el documento acreditativo a que se refiere el artículo 13 del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, una vez superado el plazo máximo de garantía, y para denegar la inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica.

Motivos de celeridad y eficacia en la gestión, hacen aconsejable la delegación del ejercicio de esa competencia en el Presidente del Consorcio Sanitario Público el Aljarafe, dicho Consorcio prestará asistencia sanitaria a través del organismo instrumental Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe.

En razón de lo anteriormente expuesto, esta Dirección Gerencia de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Se delega en el Presidente del Consorcio Sanitario Público el Aljarafe, el ejercicio de la competencia para acordar la pérdida de la garantía de respuesta quirúrgica, conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía del plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Segundo. Se delega en el Presidente del Consorcio Sanitario Público el Aljarafe, el ejercicio de la competencia para expedir el documento acreditativo a que hace referencia el